

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
IGB.PCA.LRM.MRV

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DEC. SECC. 1º N° 3775 /

LAS CONDES, 26 MAY 2017

DEC. SECC. 2º N° 3667 /

LAS CONDES, 29 MAYO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 289 de fecha 28 de enero de 2017, que autorizó el trato contratación directa con la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., para prestar el servicio de telefonía celular y otros servicios asociados a este sistema de comunicación, por el plazo de tres meses y por el monto de \$ 20.000.000.- de acuerdo a la estimación del consumo mensual, según orden de compra N° 2345-273-SE17.
- Que el consumo por los meses de febrero y marzo, alcanzó a la suma de \$ 18.526.405, quedando un saldo de \$ 1.473.595, para cubrir el mes de abril.
- Que según consta en Factura de servicio N° 31268370 de fecha 11 de mayo de 2017 correspondiente al mes de Abril del presente año, de la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., Rut N° 96.806.980-2, el consumo real sobrepasó el valor estimado para dicho periodo, por tratarse de un servicio de costo variable en el tiempo.
- Dado que el servicio de telefonía se prestó a entera satisfacción del municipio, el que permitió que se mantuviera el permanente contacto entre todas las unidades y así prestar un mejor servicio a la comunidad, ante lo cual el no pago de dicho servicio produciría un enriquecimiento sin causa para el municipio.
- Que recién con fecha 18 de mayo del presente, mediante Decreto Sección 1º N° 3529, se adjudicó la licitación ID 2560-5-LR17 por "Servicio de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Las Condes", el cual comenzará a regir desde el 1 de Junio del 2017.
- Factura de servicio N° 31268370 de fecha 11 de mayo de 2017.
- El Informe de Imputación N° 005267 de fecha 24 de Mayo de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$ 8.361.731.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1, de fecha 09 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el Decreto Secc. 1ª N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.

DECRETO

**AUTORÍZASE** el pago a la Empresa ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A., Rut N° 96.806.980-2, representada legalmente por don Mario Nuñez Popper, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ 8.361.371.- IVA Incluido, correspondiente al servicio de telefonía celular y otros servicios asociados a este sistema de comunicación, suministrado durante el mes de abril de 2017, según factura N°31268370 de fecha 11 de mayo de 2017, visada por el Departamento de Administración.

2. **PÁGASE** la suma de \$ 8.361.371.- IVA Incluido, por el servicio de telefonía celular y otros servicios asociados a este sistema de comunicación, durante el mes de abril de 2017.





3. **EMITASE** por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., Rut N° 96.806.980-2.

4. **IMPÚTESE** el gasto:

SUBTÍTULO	:	22	Bienes y Servicios de Consumo
ÍTEM	:	05	Servicios Básicos
ASIGNACIÓN	:	006	Telefonía Celular
ASIGNACIÓN INTERNA	:	001	Consumo Telefónico
CONTRACUENTA	:	5320522005	
VALOR	:	\$ 8.361.371	
PROGRAMAS	:	\$ 8.361.371	GESTIÓN INTERNA

5. Remítanse los antecedentes y copia del presente Decreto Alcaldicio al Concejo Municipal, para su conocimiento, ratificación y autorización del presente gasto.

6. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS**  
**JORGE VERGARA GÓMEZ**

**- ALCALDE (S)**  
**- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Departamento de Finanzas  
Departamento de Administración  
Departamento de Tesorería Municipal  
Secretaría Municipal  
— Oficina de Partes